



**Atlántico
para la
Gente**

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

Barranquilla, 13 julio de 2021.

OFICIO 0429

Señor(a)
MARTHA MOLINA DE LOS REYES
IIE FERNANDO HOYOS RIPOLL
SABANALARGA

REF: REQUERIMIENTO POR AUSENCIA(S) NO JUSTIFICADA(S).

Conforme a lo establecido en los Decretos 2277 de 1.979 y 1278 de 2002, y en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en particular las que conferidas por el Decreto de Delegaciones No 0068 del 9 de enero de 2020, expedido por la Gobernación del Departamento del Atlántico y la Ley 1437 de 2011, por medio del presente oficio nos permitimos requerirlo para que en un término máximo de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS,, contadas a partir del recibo por parte suya de esta comunicación, presente ante la Secretaría de Educación Departamental, las pruebas que justifiquen la Ausencia que fueron reportadas por su Establecimiento Educativo Fernando Hoyos Ripoll, conforme a que fue trasladada mediante Resolución 0527 del 08 de abril del 2021, una vez notificada del presente acto administrativo la docente reportó ante el rector que tenía COVID 19, siendo que hasta la fecha no ha existido ningún nuevo reporte para el cumplimiento de sus funciones académicas frente a este plantel educativo.

Las pruebas pueden ser presentadas en la ventanilla virtual del SAC (sistema de atención al ciudadano) de la Secretaría de Educación, a través de este enlace sa2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co

Se le advierte que de no presentar pruebas satisfactorias dentro del término establecido, se procederá a ordenar el descuento del(los) día(s) no laborado(s).

Se aclara que esta no es una citación a descargos, la sola presentación o envío de la prueba documental o del escrito explicativo es en principio suficiente.

Lo anterior, sin perjuicio de dar inicio a las actuaciones administrativas que correspondan.

Atentamente,


PABLO ANDRÉS MORILLO VIÑAS
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ELABORÓ: MURIEL BEATRIZ PEREZ DIAZ- ASESOR EXTERNO.
APROBÓ: PABLO ANDRÉS MORILLO VIÑAS - SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.
REVISÓ: NEIL BADRAN ARRIETA- PROFESIONAL UNIVERSITARIO ESPECIALIZADO (E)
REVISÓ: SOFIA HERRERA MORENO- PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

